

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 61

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Casa de Uceda, de esta provincia, para que desde el día 30 del mes en curso al 30 de Mayo próximo, pueda colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados y aves de corral.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 26 de Abril de 1956. 1091

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 12

Asunto.

RESERVAS.

Objeto.

Presentación de instancias para concesión del beneficio.

Fundamento y plazo de presentación de las solicitudes.

La Circular número 1-56 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15 del 15 de Enero de 1956, en su artículo 8.º, párrafo 4.º, establece el plazo de presentación de documentos para la concesión de los beneficios de reserva a los cultivadores, finalizará, inexcusablemente, el día 1.º de Mayo de 1956, sin prórroga alguna.

En consecuencia, se recuerda a los cultivadores interesados que las documentaciones completas las presentarán en esta Delegación, dentro del expresado

plazo, con instancia triplicada, y que pasado el mismo no se admitirán dichas solicitudes.

En las solicitudes de reserva se hará constar el tipo de cereal sembrado, dentro de los señalados con los números I, II, III, IV y V.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 21 de Abril de 1956.

El Delegado Provincial,
Miguel Moscardó Guzmán.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal de Anquela del Pedregal a la carretera de Guadalajara a Alcañiz, cuyo destajista es don Emilio Gil López.

En virtud de lo dispuesto en la Real Orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por Decreto de esta Presidencia en 24 de Marzo del corriente año, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces Municipales o de Primera Instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real Orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real Orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 25 de Abril de 1956.—El Presidente,
Felipe Solano Antelo.



Junta Provincial del Censo Electoral de Guadalajara

(Continuación)

Saelices de la Sal.—Presidente: D. José Vergara Hernando, Juez de Paz.

Vocales: D. Florencio Martínez Gutiérrez, Concejal; D. Pío Hernando Hernando, ex Juez; D. Francisco Morales Sotoca y D. Manuel Morales Sotoca, contribuyentes; D. José de la Riba Forunge y D. Jesús Bolaños Rojo, industriales.

Secretario, D. Pedro F. Morales Hernando.

Salmerón.—Presidente: D. Mariano Ortiz Ecija, Juez de Paz.

Vocales: D. Francisco Vera Ramos, Concejal; don Mariano Trúpita Vindel, ex Juez; D. Valentín López Verdoy y D. Julián Mellado Ecija, contribuyentes; don Ramón Paramio Adánez y D. Mario Navalón Sáiz, industriales.

Secretario, D. Juan Miguel Ambite Canora.

San Andrés del Congosto.—Presidente: D. Baltasar Atienza Gil, Juez de Paz.

Vocales: D. Aniceto Esteban Magro, Concejal; don Estanislao Clemente Atienza, ex Juez; D. Feliciano Lorenzo Valdehita y D. Linos Gil y Gil, contribuyentes; D. Leandro Lucía Palancar y D. Bernabé Gil Llorente, industriales.

Secretario, D. Alejandro Castells.

San Andrés del Rey.—Presidente: D. Eleuterio Alba, Juez de Paz.

Vocales: D. Baldomero Ramos Retuerta, Concejal; D. Gregorio García Alba, ex Juez; D. Eusebio Tomico Moreno y D. Benigno Alba García, contribuyentes; D. Julio Moreno Fernández y D. Nicomedes Sánchez Ortega, industriales.

Secretario, D. Enrique Cerrada Henche.

Santa María del Espino.—Presidente: D. Policarpo Sobrino García, Juez de Paz.

Vocales: D. Bernardino Galán Cabra, Concejal; don Juan Serrano Igualador, ex Juez; D. Telesforo Galán Cabra y D. Paulino Vigil Cabra, contribuyentes; don Demetrio Cabra Sobrino y D. Escolástico Galán Cabra, industriales.

Secretario, D. Cesáreo Laina Rincón.

Santiuste.—Presidente: D. Cayetano Hernando Moreno, Juez de Paz.

Vocales: D. Víctor Merino Merino, ex Juez; don Luis Hernando Moreno y D. Severiano Esteban Ranz, contribuyentes; D. Jesús Hernando Hernando y don Santos Lozano de Abajo, industriales.

Secretario, D. Narciso Esteban Aparicio.

Sauca.—Presidente: D. Celedonio Villar Casalengua, Juez de Paz.

Vocales: D. Alfredo Urbano López, Concejal; don Manuel Gil Casalengua, ex Juez; D. Demetrio Pardo Juberías y D. Félix López Vigil, contribuyentes; don Dionisio Castellote Guajardo y D. Ramón Niño Relafío, industriales.

Secretario, D. Máximo Monge Escribano.

Sayatón.—Presidente: D. Rufino Ballesteros Fernández, Juez de Paz.

Vocales: D. Julián del Olmo Bronchalo, Concejal; D. Gregorio Bronchalo Bronchalo, ex Juez; D. Sinfiriano Fernández de Heredia y D. Crisantos del Olmo Moreda, contribuyentes; D. Blas Iniesta Sapz y D. Lucinio Fernández Bronchalo, industriales.

Secretario, D. Felipe Cerrato Rodrigo.

Selas.—Presidente: D. Salvador Muñoz Novella, Juez de Paz.

Vocales: D. Alejandro Galán Pérez, Concejal; don Demetrio Galán Novella, ex Juez; D. Marcos Muñoz

Galán y D. Pedro Galán Maestro, contribuyentes; don José Galán Maestro y D. Venancio Martínez Pérez, industriales.

Secretario, D. Bernardo Gutiérrez Ibar.

Semillas.—Presidente: D. Mariano Gil Domingo, Juez de Paz.

Vocales: D. Casimiro Casa Casa, Concejal; D. Matías Gil Gamo, ex Juez; D. Antonio Casa Escribano y D. Vicente Casa Casa, contribuyentes.

Secretario, D. Cándido Castells Sonier.

Setiles.—Presidente: D. Doroteo Herranz López, Juez de Paz.

Vocales: D. Santos Vizcaíno Martínez, Concejal; D. Esteban Sanz Pérez, ex Juez; D. Félix Pérez Martínez y D. Emilio López Herranz, contribuyentes; don Eugenio del Moral Clemente y D. Cesáreo Escribano Fuertes, industriales.

Secretario, D. Santiago Pérez Alguacil.

Sienes.—Presidente: D. Pedro Alvaro Ortega, Juez de Paz.

Vocales: D. Venancio Vázquez del Río, Concejal; D. Raimundo Cuadrón del Olmo, ex Juez; D. Silverio Vázquez del Río y D. Francisco Moreno Alvaro, contribuyentes; D. Jenaro Cuadrón de Mingo y D. Anastasio Cuadrón Moreno, industriales.

Secretario, D. Cruz Jarabo Delgado.

Sigüenza.—Presidente: D. Antonio Ortega Plaza, Juez Comarcal.

Vocales: D. Joaquín Hernando López, Concejal; D. Indalecio Borregón Ortega, Clases Pasivas; D. Juan Ríosalido Medina y D. Manuel Angel Palacios, contribuyentes; D. Daniel Pascual Martín y D. Victoriano Martínez González, industriales.

Secretario, D. Vicente Marruedo Sanz.

Solanillos del Extremo.—Presidente: D. Nicolás Santos Díaz, Juez de Paz.

Vocales: D. Manuel Recuero Moracho, Concejal; D. Domingo Utrilla Moracho, Clases Pasivas; D. Jesús Recuero Cortijo y D. Víctor Cortijo Centenera, contribuyentes; D. Juan Hernando Letón y D. Marcelino Santos Cortijo, industriales.

Secretario, D. Urbano Herranz López.

Somolinos.—Presidente: D. Braulio Bravo Nieto, Juez de Paz.

Vocales: D. Pedro Martín Ramírez, Concejal; don Nicomedes de Pedro Sabido, Clases Pasivas; D. Valentín Pérez Romero y D. Roque Ramírez Valverde, contribuyentes; D. Higinio Ayuso Benito y D. Félix Yagüe Pérez, industriales.

Secretario, D. Bernardino del Olmo Chicharro.

Sotillo (El).—Presidente: D. Gaspar Higes García, Juez de Paz.

Vocales: D. Domingo Simón Langa, Concejal; don Modesto Barbas García, Clases Pasivas; D. Esteban Barbas Barbas y D. Leoncio Casalengua Gallego, contribuyentes; D. Pascual Camacho Villaverde y D. Cecilio Barbas Ortega, industriales.

Secretario, D. Bernardo Martínez Miguel.

(Continuará)

Distrito Forestal de Guadalajara

ANUNCIO

Amojonamiento general del monte de utilidad pública número 20, denominado «Pinar y Dehesa» de los propios de Condemios de Abajo.

Autorizada la práctica de dicho amojonamiento por el Ilmo. Sr. Subdirector de Montes y Política Forestal

con fecha 12 de Marzo último, he acordado, en uso de mis atribuciones, señalar el día 2 del próximo mes de Julio, a las dieciséis horas, para dar principio a la mencionada operación por el punto donde está situado el piquete número 1 del deslinde, cuya operación ha de ser realizada por el Ingeniero de Montes afecto a la tercera Sección de este Distrito Forestal, o en su defecto por el que esta Jefatura designe, el cual irá señalando sobre el terreno los vértices del perímetro general y de enclaves, donde han de colocarse los hitos o mojones de vados, donde han de colocarse los hitos o mojones de los diferentes órdenes, teniendo en cuenta las actas, plano y registro topográfico del deslinde administrativo que para este monte fué ya ejecutado, según Orden ministerial aprobatoria del mismo, fechada el 27 de Abril de 1955, e insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 63 de fecha 26 de Mayo del citado año de 1955; siendo, por tanto, firme esta resolución por haber transcurrido ya el plazo legal señalado, para recurrir contenciosamente ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo.

En su consecuencia, en el acta que al efecto se levante no podrá admitirse propuestas ni reclamación alguna que intente modificar los perímetros aprobados, limitándose a concretar sobre el terreno los puntos donde han de colocarse los mencionados mojones, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Tanto la Alcaldía de Condemios de Abajo como las de los Ayuntamientos cuyos términos sean colindantes con el referido monte, tan pronto reciban el «Boletín Oficial» de la provincia donde se inserte este anuncio, darán la debida publicidad, para conocimiento de los propietarios colindantes o partes interesadas, colocando al efecto el edicto o copia del presente anuncio, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y en los sitios de costumbre; dando cuenta de haberlo así efectuado, por medio de certificaciones que remitirán a esta Jefatura, firmadas por el Secretario del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldía, para su constancia en el expediente y en evitación de responsabilidades.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Guadalajara 25 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 1080

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Primas de almacenamiento aplicables a los trigos pendientes de entrega al S. N. T. en Abril de 1956 y plazo de entrega y retirada del trigo de reserva para el consumo del agricultor

Todos los agricultores tenedores de trigo que no puedan entregarlo al Servicio por causas ajenas a su voluntad antes del día 30 de Abril, deberán ofrecer las partidas en su poder en el almacén más próximo, dentro del mes actual. El Jefe de almacén confeccionará una relación ordenada en la que constará: Nombre y C-1 del ofertante, cantidad, calidad, estado de conservación y situación actual del trigo, considerándose esta declaración como iniciación de la operación de venta a efecto de poder seguir percibiendo la prima de conservación de almacenamiento correspondiente al mes de Abril.

El trigo de las ventas en depósito concertadas con los agricultores, que no haya sido retirado hasta el 30 de Abril disfrutará de igual trato, y por tanto, los excesos que pudieran resultar al hacer la pesada definitiva de los mismos, gozarán también del derecho a percepción de la prima correspondiente al mes de Abril.

Todas las partidas que no figuren como ofrecidas en las relaciones formalizadas de acuerdo con la norma primera, no gozarán de prima alguna por depósito y conservación, de acuerdo con la legislación vigente.

Reservas de consumo.—Los agricultores que no

hubieran legalizado todavía las reservas de consumo deberán así efectuarlo antes del día 10 del próximo mes de Mayo y la retirada de fábrica de la harina correspondiente finalizará en todo caso el día 25 del mismo mes.

Los vales que no piense utilizar el agricultor deberán ser entregados en esta Jefatura Provincial hasta el día 25 de Mayo, quien los pagará al precio correspondiente al mes en que se efectuó la entrega del trigo, teniendo en cuenta el grupo comercial del cereal entregado.

Los vales en poder de los agricultores después de la fecha indicada, no podrán ser utilizados para retirar la harina, ni podrán ser vendidos, sin previa autorización de la Delegación Nacional, para lo cual el agricultor que se encuentre en este caso, deberá solicitarlo de dicha Delegación Nacional, por conducto de esta Jefatura Provincial.

Guadalajara 27 de Abril de 1956.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1092

DISTRITO MINERO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación número 1782, nombrado «Carmenhu», de mineral de pedernal, de 20 hectáreas, sito en el paraje «Suertes del Monte», del término municipal de Mazuecos, provincia de Guadalajara, presentada por don Ramón de Aristegui Bengoa, con domicilio en Vitoria, calle de San Prudencio, número 15.

Verifica la designación del terreno solicitado, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado en el cruce de la divisoria de las fincas de don Constantino Martínez y don Mariano López Abad, vecinos de Mazuecos, con el camino de la «Choza Zorra».

Designación con el Norte astronómico:

De punto de partida a 1.^a estaca al Este, se medirán 100 metros; de 1.^a a 2.^a al Norte, 100 metros; de 2.^a a 3.^a al Oeste, 400 metros; de 3.^a a 4.^a al Sur, 500 metros; de 4.^a a 5.^a al Este, 400 metros, y de 5.^a a primera al Norte, 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 23 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch. 1068

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de primera clase, serie A-001927641, y otra de quinta clase, serie B-007604315, para expedición del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación, nombrada «Casilda», número 1719, del término municipal de Brihuega y Malacuera, provincia de Guadalajara, por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería,

quedá concluso para su titulación, anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura, Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente en que se publique el anuncio.

Madrid, 21 de Abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 1058

Ayuntamientos

VILLASECA DE HENARES

Esta Corporación ha acordado proceder a la recaudación, en período voluntario, del arbitrio municipal de rústica y urbana, comprendidas dentro de este término, del primero y segundo trimestre del año actual, los días 4 y 5 del mes de Mayo, que terminará el 10 de Junio próximo, Pasados dichos días se cobrarán los descubiertos con el recargo correspondiente.

Villaseca de Henares 25 de Abril de 1956.—El Alcalde, Pedro Castells. 1089

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

OREA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para hacer

frente a las obras de pavimentación, alcantarillado y red complementaria de distribución de aguas de las zonas 9 y 10 de este pueblo y las de ampliación de abastecimientos de aguas de Orea con sus gastos anejos, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se interpongan contra el mismo.

Orea 20 de Abril de 1956.—El Alcalde, Laureano Martínez. 1047

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

TORETE

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para contribuir a las obras de construcción del segundo trozo del camino vecinal de Torete a la carretera, por medio de subvención a la Excm. Diputación Provincial, con los gastos anejos, queda de manifiesto, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo, de acuerdo con el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Torete 21 de Abril de 1956.—El Alcalde Presidente, Claudio Sanz. 1060

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 30
Del día 22 de Abril de 1956
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos.. 1.966.151
Recaudación 5.898.453

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 31

1.ª y 2.ª DIVISION	
Español-Alavés.....	1
Leonésa-Barcelona...	2
Celta-Sevilla.....	1
At. Madrid-Coruña....	1
Valencia-R. Madrid...	1
At. Bilbao-Valladolid..	1
L. Palmas-Murcia.....	1
Gijón-Lérida.....	1

Sabadell-Oviedo.....	x
Logroñé-La Felguera..	x
Betis-At. Tetuán.....	2
Badajoz-Mestalla.....	1
Cádiz-San Fernando...	1
Granada-Tenerife.....	1

Distribución:	55 por 100 de premios.....	3.244.149'15
	30 por 100 de Beneficencia.	1.769.535'90
	3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes)	176.953'59
	12 por 100 de Administración...	707.814'36

P R E M I O S

1.622.074'55 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14. aciertos.

(Provisionalmente, 103 boletos, a 15.748'25 pesetas cada uno.)

1.622.074'55 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 3.920 boletos, a 413'75 pesetas cada uno.)

3.ª DIVISION
Langreano-Turistas.
A. Palentino-Salamanca.
Arenas-Gerona.
Aranjuez-Elgoibar.
Villafranca-Rayó V.
Tortosa-Eldense.
At. Baleares-Alicante.
Melilla-Almería.

Don Benito-Linense.
Córdoba-Ceuta.
Pontevedra-Ordenes.
Huesca-Utebo.
Mataró-Badalona.
España-Mallorca.

RESERVAS
Alcira-Gandia.
Chiclana-Ronda.

Lista parcial de premios, correspondiente a los boletos vendidos en la demarcación de la Delegación de GUADALAJARA

M A S A P R O X I M A D O S

Serie A { 755319 756185 760213 760345 761212
755785 757312 760287 760832 762112

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 10 horas del día 28 de Abril de 1956, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.ª, termina a las catorce horas del próximo 1 de Mayo.

Guadalajara 28 de Abril de 1956.—El Delegado, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada número 28, de 8 de Abril de 1956

P R E M I O S

12 máximos acertantes de 13 aciertos, a 141.246'25 pesetas cada uno.
161 más aproximados de 12 aciertos, a 10.527'65 pesetas cada uno.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL